

NOTA DE PRENSA

24-ABRIL-2020

EL CONTROL DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS: UNA MEDIDA DE GESTIÓN ESENCIAL Y NECESARIA EN EL ESTADO DE ALARMA.

- Los ingenieros forestales manifiestan su apoyo incondicional a la recomendación realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las comunidades autónomas, con el objeto de mantener el control poblacional del jabalí, debido a los graves problemas que su proliferación está causando en las explotaciones agropecuarias, ganaderas y a los ecosistemas forestales.
- El control de las poblaciones de fauna cinegética es una herramienta clave para mantener las densidades de determinadas especies en el medio natural, cumpliendo así una función primordial en la resolución de los problemas y daños causados por la proliferación descontrolada de algunas especies de herbívoros.
- La valoración de daños y análisis de riesgos que determine este control debe ser realizado por profesionales cualificados, basado en argumentos técnico-científicos, y ajustado a lo establecido en la normativa aplicable; además deberá realizarse cuando previamente exista una autorización por parte de la administración competente y adoptando siempre las medidas de prevención necesarias conforme a las indicaciones de la autoridad sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.
- Los ingenieros forestales ofrecen su colaboración como profesionales, dada su gran experiencia técnica en la gestión cinegética y en la realización de estudios y proyectos que afectan a la fauna silvestre, cinegética o no, para ayudar a encontrar la mejor solución en aras a la conservación.

Son numerosas las noticias que se han publicado en estos últimos días, referentes a los daños causados por la fauna silvestre y los estudios a realizar para buscar soluciones a este grave problema. Los ingenieros forestales manifiestan su total apoyo a la recomendación realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las comunidades autónomas, para mantener el control poblacional del jabalí, debido a los graves problemas que su proliferación está causando en las explotaciones agroganaderas y los ecosistemas

forestales. Son ya muchas las comunidades autónomas que, siguiendo dicha recomendación, han autorizado el control poblacional de fauna cinegética para atender las necesidades de defensa de los cultivos afectados. Debemos apuntar que el jabalí no es la única especie cinegética cuyo desequilibrio poblacional se traduce en graves perjuicios y amenazas para la agricultura, la ganadería y los ecosistemas forestales, que pueden derivar en graves riesgos y afecciones en el ámbito de la sanidad pública y animal. Lo mismo sucede con la cabra montés, en el Sistema Central, el rebeco y el ciervo en la cornisa cantábrica, primordialmente por la necesidad de controlar la propagación de "*sarna sarcóptica*" en su población, o la cabra asilvestrada en las Islas Baleares que está poniendo en jaque a todo el medio natural mallorquín al impedir el regenerado de vegetación. También las poblaciones de conejo, corzo y ciervo, suponen graves riesgos derivados de su sobrepoblación en determinados municipios de nuestro país.

Son más que evidentes los daños en cultivos, explotaciones ganaderas y agroforestales que se están produciendo en las últimas semanas, pero no son los únicos motivos que justifican el control, más que necesario, de las poblaciones de especies cinegéticas. Los accidentes de tráfico, que lógicamente se incrementarán cuando se pueda circular por carretera al final de confinamiento (en este sentido cabe destacar los datos anuales proporcionados por la Dirección General de Tráfico sobre el alarmante crecimiento en la cifra de accidentes de carretera ocasionados por fauna silvestre con resultado de muerte y personas heridas); la persistencia de enfermedades de gran relevancia para la sanidad pública y animal como la tuberculosis, la peste porcina africana, la sarna o los daños que algunas especies cinegéticas están causando a numerosas especies de flora y fauna autóctona, ponen en serio peligro la preservación de la biodiversidad de nuestros espacios naturales, algunos de ellos protegidos, bosques y algunos hábitats recogidos en la Directiva 92/43/CEE.

Los mecanismos naturales de regulación natural de las poblaciones de fauna silvestre resultan insuficientes en el escenario actual de interacción entre el ser humano y la naturaleza, por lo que resulta imprescindible una intervención ordenada, planificada y continuada, siguiendo los ciclos naturales de desarrollo faunístico y el interés general de una mayor sostenibilidad de las acciones de control poblacional.

Estas acciones de control se incardinan en el conjunto de medidas de gestión integral de la fauna silvestre que pretende el mantenimiento de sus poblaciones estables de modo compatible con las actividades agroganaderas y forestales, cumpliendo así una función primordial en la resolución de los problemas mencionados. Por tanto, el control de la población de fauna relacionada con los daños a cultivos y a las



personas, no supone una actividad recreativa como la han considerado algunos colectivos que se oponen a este tipo de manejo faunístico regulado, ordenado y planificado que no se realiza por ocio sino por necesidad. El análisis de daños y riesgos que determine este control debe ser realizado por profesionales cualificados, basado en argumentos técnico-científicos y ajustado a lo establecido en la normativa aplicable y solo podrá realizarse cuando exista una autorización previa por parte de la administración competente y siempre con la adopción de las medidas de prevención necesarias para evitar la propagación del COVID-19.

Son numerosos los beneficios ambientales y sociales que se derivan de una gestión cinegética sostenible. Por todo ello, ofrecemos nuestra ayuda, colaboración y experiencia contrastada que viene avalada por todos los años que nuestros expertos profesionales han dedicado a la realización de millares de proyectos técnicos y estudios científicos sobre la gestión de fauna silvestre, cinegética o no, que han dado como resultado la adopción de las mejores soluciones posteriormente contrastadas y sostenibles en el tiempo.

Por todo ello, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y de Medio Natural propone la conciliación de intereses de los sectores implicados, agricultores, ganaderos y gestores del medio natural, para conseguir el equilibrio y conservación de los ecosistemas compatible con el desarrollo rural, y todo el apoyo económico, tecnológico y social a los habitantes de todos estos pueblos que conforman la España “vacía”.

Para más información:

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Tfno.: 915 013 579

prensa@forestales.net

